



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD RIBERA DEL DUERO

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Mancomunidad Ribera del Duero para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	229.842,85
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	201.666,88
3.	Gastos financieros	2.653,53
6.	Inversiones reales	183.381,37
9.	Pasivos financieros	19.316,41
	Total presupuesto	636.861,04

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	12.145,09
4.	Transferencias corrientes	351.181,60
5.	Ingresos patrimoniales	32.395,13
7.	Transferencias de capital	175.010,41
9.	Pasivos financieros	66.128,81
	Total presupuesto	636.861,04

Plantilla de personal de la Mancomunidad Ribera del Duero. –

A) Funcionario de carrera. Número de plazas: 1, secretario-interventor, grupo A, nivel 26.

B) Personal laboral fijo. Número de plazas: 6, conductores-peones.

C) Personal laboral eventual. Número de plazas: 1, conductor-peón.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Roa, a 5 de marzo de 2021.

El presidente,  
Adolfo Criado Casado